

Implicaciones de la digitalización para los sectores público y privado

La revolución digital será probablemente el hito tecnológico, económico y sociológico más destacado durante las dos primeras décadas del siglo XXI. La digitalización se ha extendido a gran velocidad, partiendo de un entorno previo altamente interconectado. En apenas veinte años el mundo globalizado del siglo XX se ha digitalizado de forma acelerada. Hemos pasado de una era de cambios a un cambio de era, zambulléndonos, voluntariamente o a empujones, en la Era Digital.



ANTONIO MAUDES GUTIÉRREZ

Director del Departamento de Promoción de la Competencia de la CNMC

La digitalización constituye una innovación tecnológica disruptiva, en apariencia, irreversible. Esta nueva era deja sentir ya en la sociedad, en las instituciones —públicas y privadas— y en todas las leyes y normas que regulan nuestra convivencia y rigen el sistema económico. Desde la Ley de Transparencia y Buen Gobierno, a la regulación de la fibra óptica, pasando por las licencias VTC o el acceso libre a los datos de aparcamiento en las ciudades para desarrollar apps.

Desde la Autoridad de Competencia y Regulación somos testigos de excepción de este cambio. Vemos a diario cómo una constelación de descubrimientos tecnológicos, económicos y sociales está afectando a los mercados, al sector público y a nuestra propia institución.

Una innovación disruptiva generalizada de esta dimensión provoca miedos en buena parte de la sociedad y en las empresas ya instaladas. Es normal. Y, sin embargo, representa en mayor medida una oportunidad irrepetible para aquellos países que estén capacitados para liderar, o más modestamente, para integrarse en la era digital.

La digitalización favorece transversalmente una creciente libertad económica, o lo que es lo mismo, una competencia más intensa y generalizada. Contribuye a una regulación progresivamente más inteligente, fundamentada en datos empíricos y no en presiones, demagogias, principios de autoridad o intereses particulares.

El proceso de digitalización se retroalimenta, en paralelo, de una pléyade de innovaciones coetáneas como Internet, los nuevos sistemas de pago en línea, los teléfonos inteligentes, el GPS, el código abierto, las redes sociales, la im-

presión en 3D y un interminable hervidero de invenciones conexas con las que se potencia mutuamente. Estos progresos repercuten en la inversión y utilización de las infraestructuras digitales. Facilitan la convergencia digital en voz, datos, video, música, libros o juegos. No obstante, la revolución económica en el sector privado no concluye aquí. Los cambios son más profundos. La incipiente era digital está modificando el propio campo de juego: los mercados, los modelos de negocio, e incluso los antiguos conceptos de empresa y de consumidor.

Por ejemplo, el fenómeno de la economía colaborativa es uno de los temas de debate de mayor actualidad en el sector privado. También ocupa intensamente a las administraciones públicas, las autoridades de competencia y las instituciones internacionales, como la Unión Europea. Con una facturación aproximada de 100.000 millones de euros en 2016, los consumidores de todo el mundo se benefician de la economía de plataformas gracias a una oferta más variada y profunda, a menudo con mejor relación calidad/precio. El acceso masivo y online que permite el Big Data a activos infrautilizados, físicos o inmateriales, es una muy buena noticia para el bienestar general.

De aquí se deriva una primera consecuencia para las administraciones. El sector público tiene que dejar emprender al sector digital privado en aquellas materias en las que éste muestre ventaja comparativa. Las Administraciones Públicas deben asumir la oportunidad que supone la economía digital para los ciudadanos. Tienen que facilitar la remoción de barreras a la entrada y al ejercicio de todas aquellas actividades económicas, total o parcialmente digitales, en las que la innovación, la calidad o la variedad—en definitiva, la competencia— incrementan la satisfacción de los consumidores.

La implicación de la Era Digital para la Administración no se limita, en mi opinión, a “dejar hacer” o a “no incordiar” en sectores sin fallos de mercado en los que la competencia es el instrumento más poderoso para alcanzar la eficiencia. Es también fundamental que el sector público aporte sus propios datos al conocimiento digital común. Debe apoyarse decididamente la filosofía de los datos abiertos: el Open Data. Europa no debe tener miedo a los datos. España todavía menos. Los datos son

la materia prima, inagotable y poco costosa, de nuestro bienestar futuro.

Tampoco acaban ahí las oportunidades de las administraciones públicas en la era digital. La renovación que acompaña a la aparición de un Cuarto Sector, el digital, afecta en su esencia a todas las funciones tradicionales del sector público: la supervisión, la producción de bienes públicos, la contratación pública y la regulación.

Por ejemplo, la digitalización en la contratación podrá ayudar al sec-

La digitalización facilitará un empleo más eficiente de los recursos humanos por parte del sector público, que debería desarrollar nuevos instrumentos para atraer, formar y retener talento.

tor público a mejorar su aprovisionamiento gracias a una mayor agilidad, trazabilidad y transparencia. El uso de *Big Data* e instrumentos informáticos como el DSR de la CNMC —en beta— permitirá recomendar diseños más eficientes de los pliegos. Dicha eficiencia, recordemos, debe de naturaleza económica, no un mero cumplimiento de plazos y sellos en un “copia y pega” digital al procedimiento burocrático. Adicionalmente, entre otras ventajas, la digitalización facilitará una lucha más eficaz contra la corrupción en la contratación pública y contra otras dolencias que afectan al aprovisionamiento como el conchabamiento de licitadores o *bid rigging*.

La era digital beneficia igualmente a la función reguladora en su búsqueda de la defensa del interés general

tanto en las materias horizontales —la tributación o las cotizaciones sociales— como en las sectoriales —seguros, financiero, transporte, educación, sanitario, alojamiento—. El mundo analógico tradicional y el nuevo mundo digital son, cada vez en mayor medida, el mismo.

En todos los sectores, España está hambrienta de reformas económicas inteligentes. Reformas estructurales que favorezcan la promoción de la competencia, la defensa de la libertad de elección y la libertad de empresa. Reformas en la regulación de los sectores de red —como la energía, el transporte, el agua, el sector postal o las telecomunicaciones—. Transformaciones que optimicen los servicios de interés general esenciales para el bienestar y desarrollo de la sociedad como la educación, la sanidad o la justicia. La digitalización puede permitir que la regulación se alinee en mayor medida con la eficiencia económica y con la equidad.

Además de afectar a las funciones del sector público, la digitalización de la sociedad y la administración está revolucionando las instituciones. En la era digital una creciente porción de la actividad pública se realiza, voluntaria o involuntariamente, con creciente transparencia. Con “luz y taquígrafos”. Las actuaciones del sector público son juzgadas por una opinión pública más informada. La imagen ante los ciudadanos, las empresas y otras instituciones es esencial para la reputación pública de las instituciones. Al retirar el velo de opacidad que cubría secularmente algunas partes del sector público, en ocasiones, la digitalización deja al descubierto imágenes poco favorecedoras. A veces incluso de forma injusta. De cualquier forma, implican un claro incentivo a la mejora de las organizaciones públicas.

Por otro lado, en un país con unos medios de comunicación enmara-

ñados en la transición digital y una sociedad civil relativamente poco activa, la calidad institucional en la era digital podría estar condicionada en el medio plazo por otras dos fuerzas distintas a la opinión pública. En primer lugar, porque la digitalización ofrece la posibilidad de una mayor supervisión recíproca entre los poderes públicos, incluidas las autoridades administrativas independientes. En segundo lugar, por las oportunidades que abre a un cambio de mentalidad del sector público, a una refundación de las administraciones públicas y, en particular, de su política de personal. La digitalización facilitará un empleo más eficiente de los recursos humanos por parte del sector público, que debería desarrollar nuevos instrumentos para atraer, formar y retener talento. Sin personas capaces de innovar, de competir dentro y fuera de la administración, de mantenerse altamente motivadas, el sector público no podrá cumplir eficientemente sus objetivos. La sociedad quedará empobrecida.

En definitiva, la digitalización representa una oportunidad única para orientar aún más hacia el servicio a los ciudadanos a las administraciones públicas y a los mercados —especialmente los menos competitivos, los más monopólicos y aislados de la competencia—. Desde el sector público tenemos la obligación de facilitar que la digitalización beneficie a la población para que, de forma libre e informada, puedan alcanzarse crecientes cotas de bienestar. *